

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****71****MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2021 aprobó las bases generales reguladoras de subvenciones del concurso de carrozas “Fiestas del Dos de Mayo”. Para la convocatoria de las subvenciones se dará traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

Estas bases reguladoras, así como sus anexos, estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Festejos del Ayuntamiento de Móstoles, calle Empecinado, número 30, 28931 Móstoles, y en la web del Ayuntamiento de Móstoles: www.mostoles.es

Móstoles, a 30 de noviembre de 2021.—El concejal de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, David Muñoz Blanco.

(03/33.166/21)

